



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE 1 DIRECTOR, 1 MONITOR DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE, Y 1 MONITOR DE INGLÉS DEL TALLER DE EMPLEO DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE"

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016 se ha resuelto convocar el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de 1 Director, 1 Monitor de Promoción Turística Local e Información al Visitante y 1 Profesor de Inglés para el Taller de Empleo de "Promoción Turística Local e Información al Visitante", con sujeción a las siguientes Bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DEL TALLER DE EMPLEO "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE", ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO,

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la contratación temporal para cubrir, mediante concurso de méritos, las plazas del personal directivo y docente necesarios para el desarrollo del Taller de Empleo "Promoción turística local e información al visitante" conforme a la subvención concedida a este ayuntamiento por Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PLAZAS.

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que los aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones que conllevan los puestos de trabajo expuestos que se van a ofertar.

La contratación del personal directivo y docente se formalizará con las personas seleccionadas mediante un contrato de obra o servicio determinado y la duración de los contratos se ajustará al desarrollo del Taller de Empleo, cuya duración es de 6 meses.

3.- PLAZA OFERTADAS

La relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo (ANEXO I) es la siguiente:

1 DIRECTOR/A

1 MONITOR/A DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

1 MONITOR/A DE INGLÉS

La Comisión Mixta baremará y evaluará los C.V. de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II.

4.- REQUISITOS

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir al día final del plazo de presentación de solicitudes, así como en la fecha de inicio del taller, los siguientes requisitos:

1) Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros, no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.

2) Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación ordinaria.

3) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

4) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán, igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de procedencia, el acceso a la función pública.

5) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

6) Poseer la titulación y requisitos señalados en el Anexo I para cada una de las plazas.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

5.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO

El procedimiento para la selección de los aspirantes será el sistema de concurso mediante la valoración de méritos con arreglo a los criterios establecidos en el ANEXO II para cada una de las plazas.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Conforme establece el artículo 28 de la Orden I 5/11/2012 de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, la selección de los alumnos-trabajadores, será efectuada por una Comisión Mixta que se constituirá para tal fin entre la entidad promotora y la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Selección y valoración estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente:
 - Titular: D. Luis Alberto Recio Bautista
 - Suplente: D^a M^a Jesús Quevedo Escobar
- Vocales:
 - Titular: D^a María Garrido López
 - Suplente: D^a Montserrat Barrios Robledo
 - Titular: D. Isidro Iruzubieta Gallarta
 - Suplente: D^a Ana Carmona Blázquez
 - Titular: D. Emilio Muñoz Fernández
 - Suplente: D. Teófilo Leal López
- Secretario:
 - Titular: D^a Luisa María Mayo García
 - Suplente: D^a M^a Antonia Maldonado Jiménez

La Comisión de Selección estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los integrantes y el Secretario de la misma actuará con voz y voto.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán aportar la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO III de las presentes bases. Este modelo, único válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará por la entidad promotora Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, y deberá ser entregado en el Registro General de este, Plaza de España, 1, en horario de oficina (De las 8:00 a 15:00 horas), debidamente cumplimentado, y durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes bases (25 de abril a 4 de mayo).

También podrán presentarse en los lugares a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de este procedimiento, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente, antes de ser certificadas. En este supuesto, el aspirante tendrá que comunicar inmediatamente, en la misma fecha de su registro, este hecho vía correo electrónico (carpio@diputoledo.es), o al Fax nº 925757985, acreditando haber presentado la solicitud, dónde figure el sello oficial de entrada con indicación de la fecha.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Titulación académica exigida
- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
- Curriculum vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:
 - a) Datos personales.
 - b) Titulaciones académicas que se poseen.
 - c) Cursos recibidos de CAP o máster en formación del profesorado, certificado de profesionalidad de docencia de formación profesional para el empleo o Curso de formador de formadores especificando el número total de horas en su caso.
 - d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

- e) Experiencia profesional, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)
- f) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual)

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos.

La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando fotocopia del/los título/s o certificaciones acreditativas.

La Experiencia profesional se acreditará mediante certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Seguridad Social, acompañando contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato de trabajo. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La falsedad documental será causa de exclusión del proceso selectivo, y en su caso, de participar en el proyecto. En caso de empate tendrá preferencia el candidato con más experiencia profesional y si persiste el empate se estará a lo dispuesto en la Resolución de 10/12/2015 de la Dirección General de la Función Pública de la JCCLM, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en procesos selectivos, que para el año 2016 es la "B"

8.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Comisión Mixta expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, Plaza de España, 1, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en este caso el aspirante tendrá que comunicar inmediatamente, en la misma fecha de su registro, este hecho vía correo electrónico (carpio@diputoledo.es), o al Fax nº 925757985, acreditando haber presentado la solicitud, dónde figure el sello oficial de entrada con indicación de la fecha.

9.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES.

La Comisión Mixta baremará y evaluará la documentación presentada por las/os candidatas/os interesados con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo I.

10.- LISTA DE CANDIDATOS ELEGIDOS, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y REALIZACIÓN DE CONTRATOS

Una vez baremados todos los criterios de selección de los candidatos, la Comisión Mixta formulará la relación de aspirantes con las puntuaciones totales, por orden de mayor puntuación y levantará Acta por duplicado.

Los aspirantes que no hayan sido seleccionados quedarán en reserva, según orden de puntuación, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Una vez comprobada la veracidad de las copias aportadas como documentación con sus respectivos originales se procederá a la formalización de los contratos de trabajo.

11.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas de baremación en el tablón de anuncios de la Entidad Promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de no producirse reclamaciones la baremación se elevará a definitiva.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

12.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la Comisión Mixta puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública y plazo de presentación de solicitudes: del 25 de abril al 4 de mayo de 2016, ambos incluidos, hasta las 15:00 horas.
- Oferta Genérica: 25 de abril de 2016.
- Publicación listas provisionales de admitidos: 11 de mayo de 2016.
- Plazo de alegaciones: 12 al 14 de mayo de 2016.
- Publicación listas definitivas admitidos: 17 de mayo de 2016.
- Baremación de solicitudes: 18 al 20 de mayo de 2016.
- Publicación de candidatos baremados con la puntuación obtenida: 23 de mayo de 2016.
- Plazo de alegaciones: 24 al 26 de mayo de mayo de 2016.
- Inicio del taller: 1 de junio de 2016

13.- RECURSOS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo

ANEXO I

Relación de puestos de trabajo TE

Taller de empleo: "PROMOCIÓN TURÍSTICA E INFORMACIÓN AL VISITANTE "			
PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)		REQUISITOS
	1 DIRECTOR	Duración:	
Jornada:		40 h/sem.	
1 MONITOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	Duración:	6 MESES	TITULACIÓN - Diplomado en turismo - Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas - Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional Hostelería y Turismo en el área de turismo EXPERIENCIA PROFESIONAL - 2 años si se cuenta con titulación - 4 años si no se cuenta con titulación
	Jornada:	40 h/sem.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

1 MONITOR DE INGLÉS	Duración:	90 horas	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Filología Inglesa - Licenciado en Traducción e Interpretación. - Cualquier titulación superior con la siguiente formación complementaria: Certificado de aptitud en los Idiomas correspondientes de la Escuela Oficial de Idiomas. - Cualquier titulación universitaria superior con la siguiente formación complementaria: Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior.
	Jornada:	15 h/mes	

- El Director asumirá la impartición y coordinación de la formación complementaria.
- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán excluidos:
 1. Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
 2. Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
 3. Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

ANEXO II

Baremación para la selección de profesionales /TE/

DIRECTOR CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 3 PUNTOS
1.1.- Licenciado/a o equivalente: 1,00 punto	1 punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

1.2.- Cursos de informática y/o Recursos Humanos: 0,30 puntos por cada 200 horas	0,30 puntos por cada 200 horas (puntuación máxima 1 punto)
1.3.- Otros cursos relacionados con la profesión 0,10 puntos por cada 200 horas	0,10 puntos por cada 200 horas (puntuación máxima 1 punto)
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
MÁXIMO 4 PUNTOS	
2.1.- Por cada año de experiencia profesional en programas de E.T., C.O. Y T.E.	1 punto por año (Máximo 2 puntos)
2.2.- Por cada año de experiencia profesional en un puesto equivalente en ámbito distinto al de los programas de E.T. C.O. Y T.E.	1 punto por cada 3 años (Máximo 2 puntos)
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	
MÁXIMO 2 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo no ocupados con anterioridad a la fecha de publicación de la	2 puntos
5.- OTROS MÉRITOS	
MÁXIMO 1 PUNTO	
5.1.- Discapacitados con más del 33% que no impida el desarrollo de la	1 Punto

..... a, de de 2016

Fdo.-N.I.F/NIE.....

MONITOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE REQUISITOS DE BAREMACIÓN	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Otra titulación superior distinta a la exigida	0,5 Punto
1.2.- Máster relacionado con la especialidad	1 Punto
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
MÁXIMO 3 PUNTOS	
2.1.- Por cada mes de experiencia profesional en programas de E.T., C.O. Y T.E.	0,5 por mes
2.2.- Por cada mes de experiencia profesional en un puesto equivalente en ámbito distinto al de los programas de E.T., C.O. Y T.E.	0,3 puntos por mes
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
MÁXIMO 2 PUNTOS	
3.1.- Por hora de curso recibido en materia específica de turismo.	0,01 puntos/h máximo 2 p
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	
MAXIMO 2 PUNTOS	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo no ocupados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria	2 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

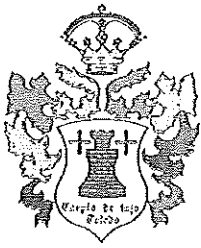
5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTO
5.1.- Discapacitados con más del 33% que no impida el desarrollo de la Actividad	1 Punto

- Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.
..... a, de de 2016

Fdo.-N.I.F/NIE.....

MONITOR DE INGLES REQUISITOS DE BAREMACIÓN	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Otra titulación superior distinta a la exigida	0,5 Punto
1.2.- Máster relacionado con la especialidad	1,5 Punto
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 3 PUNTOS
2.1.- Por cada mes de experiencia profesional en programas de E.T., C.O. Y T.E.	0,5 por mes
2.2.- Por cada mes de experiencia profesional en un puesto equivalente en ámbito distinto al de los programas de E.T., C.O. Y T.E.	0,3 puntos por mes
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 2 PUNTOS
3.1.- Por hora de curso recibido en materia específica de turismo.	0,01 puntos/h máximo 2 p.
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 2 PUNTOS
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo no ocupados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria	2 puntos
5.- OTROS MÉRITOS	MÁXIMO 1 PUNTO
5.1.- Discapacitados con más del 33% que no impida el desarrollo de la Actividad	1 Punto

- Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

..... a, de de 2016
Fdo.- N.I.F/NIE.....

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DEL TALLER DE EMPLEO "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE"

D/Dña:, con DNI nº, con domicilio en, calle, provincia de, y teléfonos de contacto

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:
2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:
 - Curriculum Vitae.
 - Fotocopia DNI
 - Titulación académica.
 - Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.
 - Certificado de vida laboral.
 - Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
 - Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
 - Otros
3. La persona abajo firmante, autoriza al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo y a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a:
 - Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
 - Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
 - Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la contratación, en el puesto de:

- DIRECTOR/A
- MONITOR DE INGLÉS
- MONITOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE

En a de de 2016

(Firma)

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/D^a _____, n^o _____,
con domicilio en _____, C/ _____, n^o _____, DNI _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la selección de la plaza de _____ del TE PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE.
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a _____ de _____ de 2016

Fdo.: _____
En El Carpio de Tajo, a 21 de abril de 2016.
El Alcalde

Fdo.: Germán Jiménez Marcos